



CIRCULAR CSJATC19-167

Fecha: 18 de julio de 2019

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"Alcance a las Circular CSJATC19-20 y CSJATC19-21 y se reitera el cumplimiento del Acuerdo PCSJA18-11160 del 22 de Noviembre de 2018 "Por el cual se establecen los registros de información complementaria y de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación"*

Señores Servidores Judiciales:

De conformidad a lo decidido en la Sesión de Sala Ordinaria No. 24, esta Corporación reitera el cumplimiento del Acuerdo PCSJA18-11160 del 22 de Noviembre de 2018 "Por el cual se establecen los registros de información complementaria y de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación" y se da alcance a las circulares **CSJATC19-20** y **CSJATC19-20** de fecha 31 de Enero de 2019.

En lo que tiene que ver con el CAPITULO PRIMERO del Acuerdo PCSJA18-11160, se establece que los Presidentes de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativo, Consejos Seccionales de la Judicatura, Salas Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales o quienes hagan sus veces designarán un empleado de la correspondiente corporación, responsable de registrar la información de los servidores judiciales que pertenecen a cada una de ellas, en el aplicativo que para tal efecto disponga el Centro de Documentación Judicial- CENDOJ y que estará ubicado en el link de transparencia activa del portal WEB de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/transparencia-activa>. Así mismo, los jueces de la República registrarán directamente la información de los empleados del respectivo despacho en el citado aplicativo.

Se les recuerda que para el ingreso de la información se debe disponer de un usuario y contraseña, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

1. Diligenciar Formulario de Inscripción de usuarios internos "Administradores Nuevos Portal Web", que se anexa a la circular, el cual debe ser firmado por el Magistrado, Director y/o Juez y por el designado para el cumplimiento de esta función.
2. Remitir escaneado el formulario al correo electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando que solicitan asignación de usuario para publicación de información complementaria de los servidores judiciales establecido en el Acuerdo PCSJA18-11160, suministrando los datos de identificación del despacho y del designado.

En cuanto al Consejo Seccional de la Judicatura, se aclara, que únicamente es responsable de las publicaciones concernientes al registro de la información complementaria, de que trata el Primer Capítulo de este Acto administrativo, de los empleados adscritos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y de la misma Corporación.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Adicionalmente, se recuerda a los Despachos Judiciales que esta información debe ser diligenciada y publicada por cada Sede Judicial, en los términos previstos en el precitado acto administrativo.

Por otro lado, en relación al CAPITULO SEGUNDO, relacionado con el registro de Servidores Judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación, esta Sala recuerda a todos los Funcionarios y empleados judiciales de este Distrito Judicial, que deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Quienes ejercen la docencia o actividades de investigación deben informar al Consejo Seccional en los meses de enero y julio, para recaudar la información y hacer las publicaciones pertinentes.
- Se debe aportar la certificación de la institución de Educación Superior donde se ejerce la docencia o labores de investigación, la cual debe contener: Materia dictada, cantidad de horas impartidas por semana y el horario de las mismas.

Agradecemos tener en cuenta el cumplimiento de este Acuerdo en los términos previstos en el mismo.

Adjunto se remite:

- Copia del Acuerdo PCSJA18-11160 del 22 de Noviembre de 2018
- Formulario de inscripción de Usuarios internos

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd

